



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 162-2025-FE-UNAP

Iquitos, 19 de febrero del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 005-2025-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **matrícula** del estudiante **ABNER AMADO CABRERA HUANSI (Cód. 21051B0527 - DNI 60589990)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que el estudiante **ABNER AMADO CABRERA HUANSI (Cód. 21051B0527 - DNI 60589990)** después de haber hecho uso de Reserva de Matrícula en el II Semestre Académico 2024, y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso; siendo procedente, se autoriza continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2025, acogiéndose al **Capítulo 17: Reingreso, Artículo 71: Inciso b. Reserva de matrícula, amparándose a la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP** que aprueba el Reglamento Académico de la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. **CONCEDER, Reingreso** en el **I Semestre Académico 2025**, en base a los considerandos antes mencionados, al siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	ABNER AMADO CABRERA HUANSI	21051B0527	60589990	II - 2023

2. **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.